



Ciudad de México,  
Marzo 16, 2021

**Mtro. José Miguel Macías Fernández**  
Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal  
**Secretaría de la Función Pública**  
Insurgentes Sur No.1735, 2º Piso  
Col. Guadalupe Inn, CP. 01020  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

**Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.**  
Periférico Sur 4348  
Col. Jardines del Pedregal, 04500  
Ciudad de México  
T +52 55 5424-6500  
F +52 55 5424-6501  
www.ssgt.com.mx

Estimado Mtro. Macías:

Con motivo de los trabajos de auditoría externa que estamos realizando por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020, al **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, y en relación con la entrega del informe denominado **“Informe de Auditoría Independiente”**, que se establece en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para el ejercicio 2020, se hace entrega del Informe de Auditoría junto con los estados financieros correspondientes a 2020.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

---

C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

Ccp:

**Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez** – Jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT)

**Lic. Albina Francisca Morales Rojas** – Titular del Órgano Interno de Control en Servicio de Administración Tributaria (SAT)



Salles Sainz

**Grant Thornton**

Estados financieros e Informe del auditor independiente

Servicio de Administración Tributaria -  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

31 de diciembre de 2020 y 2019

# Contenido

	Página
Informe del auditor independiente	1
Estados de situación financiera	4
Estados de actividades	5
Estados de variaciones en la hacienda pública	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Estados de flujos de efectivo	8
Estado analítico del activo	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	10
Notas a los estados financieros	11-34
Informe sobre pasivos contingentes (Anexo 9)	35
Reporte sobre patrimonio (Anexo 10)	36



Salles Sainz  
**Grant Thornton**

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.  
Periférico Sur 4348  
Col. Jardines del Pedregal  
04500, Ciudad de México  
[www.grantthornton.mx](http://www.grantthornton.mx)

## Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública  
A la junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria – Órgano  
Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros del **Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la entidad)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Internacional para la Profesión Contable del Consejo de Normas de Ética para Contadores (Código del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código del IMCP) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con los Códigos del IESBA y del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 15 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 15 a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

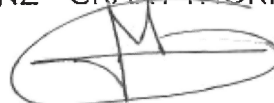
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



---

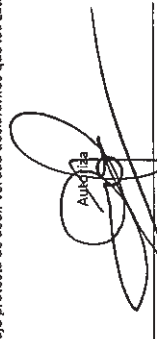
C.P.C. José Luis Martiñón Cavia

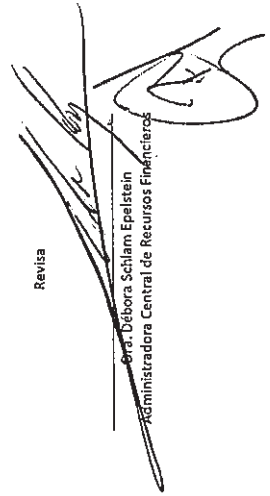
Ciudad de México,  
16 de marzo de 2021

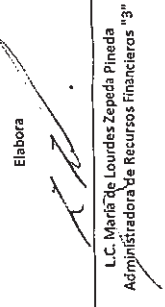
Servicio de Administración Tributaria  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en Pesos)

	dic-20	dic-19	PASIVO	dic-20	dic-19
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	117,368,381	475,782,727	Pasivo Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	5,315,381	10,460,909	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 6)	117,368,381	475,782,727
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios	-	-	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Almacenes (Nota 3)	31,322,897	45,834,539	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes (Nota 4)	270,935,794	2,271,515,537	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>424,942,453</b>	<b>2,804,593,712</b>	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
			Provisiones a Corto Plazo	-	-
<b>Activo No Circulante (Nota 5)</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>117,368,381</b>	<b>475,782,727</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	9,935,062,821	9,087,307,017	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,196,218,730	4,212,500,536	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,221,240,877	2,221,240,877	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>16,352,522,428</b>	<b>15,521,108,430</b>			
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>117,368,381</b>	<b>475,782,727</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	16,653,643,473	17,002,424,149
			Aportaciones	17,855,506,745	19,476,232,936
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1,201,869,272	2,473,808,787
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	6,453,027	845,495,266
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,539,335	23,001,394
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	913,692	823,493,872
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>16,650,096,500</b>	<b>17,848,919,415</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$16,777,464,881</b>	<b>\$18,325,702,142</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


  
Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
Administradora General de Recursos y Servicios

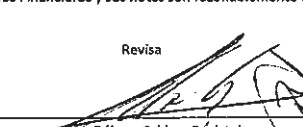
Revisa  
  
Dra. Débora Schlam Epelstein  
Administradora Central de Recursos Financieros

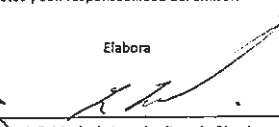
Elabora  
  
L.C. Marián de Lourdes Zepeda Pineda  
Administradora de Recursos Financieros "B"

Servicio de Administración Tributaria Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en Pesos)		
	dic-20	dic-19
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota 7)	14,090,666,738	14,927,303,894
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,090,666,738	14,927,303,894
<b>Otros Ingresos y Beneficios (Nota 7)</b>	<b>25,420,961</b>	<b>44,896,395</b>
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	25,420,961	44,896,395
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>14,116,087,699</b>	<b>14,972,200,289</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	14,093,747,268	13,912,735,105
Materiales y Suministros	11,569,075,138	11,045,811,718
Servicios Generales	155,200,451	185,218,262
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,369,471,679	2,681,705,125
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,097,394	1,019,675,911
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	7,097,394	17,369,800
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	1,002,305,111
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	3,116,372	11,826,962
Participaciones	-	-
Aportaciones	3,116,372	11,826,962
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	6,587,330	4,960,916
Inversión Pública no Capitalizable	6,587,330	4,960,916
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota 8)</b>	<b>14,110,548,364</b>	<b>14,949,198,895</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>5,539,335</b>	<b>23,001,394</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza  
  
 L.C. Paloma Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa  
  
 Dra. Débora Schlam Epelstein  
 Administradora Central de Recursos Financieros

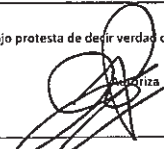
Elabora  
  
 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda  
 Administradora de Recursos Financieros "3"



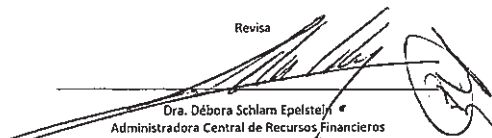
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019</b>	17,002,424,149	-	-	-	17,002,424,149
Aportaciones	19,476,232,936	-	-	-	19,476,232,936
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	- 2,473,808,787	-	-	-	- 2,473,808,787
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019</b>	-	846,495,266	-	-	846,495,266
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	23,001,394	-	-	23,001,394
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	823,493,872	-	-	823,493,872
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2019</b>	17,002,424,149	846,495,266	-	-	17,848,919,415
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020</b>	- 1,195,275,942	-	-	-	- 1,195,275,942
Aportaciones	6,587,330	-	-	-	6,587,330
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	- 1,201,863,272	-	-	-	- 1,201,863,272
<b>Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020</b>	-	913,692	5,539,335	-	6,453,027
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-	-	5,539,335	-	5,539,335
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	913,692	-	-	913,692
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020</b>	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2020</b>	15,807,148,207	847,408,958	5,539,335	-	16,660,096,500

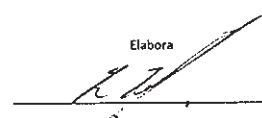
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa

  
 Dra. Débora Schlarm Epelstein  
 Administradora Central de Recursos Financieros

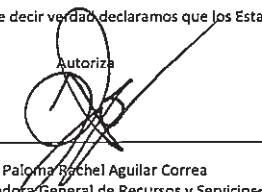
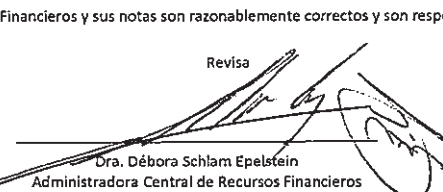
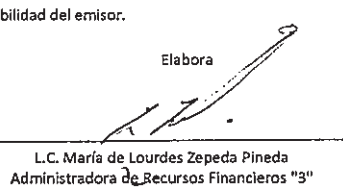
Elabora

  
 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda  
 Administrador de Recursos Financieros "3"

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**(Cifras en Pesos)**

ACTIVO	Origen	Aplicación
	-	2,395,933,065
	-	847,695,804
<b>Activo Circulante</b>	-	2,379,651,259
Efectivo y Equivalentes	-	359,414,346
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	5,145,528
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	14,511,642
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	2,000,579,743
<b>Activo No Circulante</b>	-	16,281,806
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	847,695,804
Bienes Muebles	-	-
Activos Intangibles	-	16,281,806
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	-	359,414,346
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	359,414,346
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	1,271,945,515	2,460,768,430
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	1,271,945,515	1,620,726,191
Aportaciones	-	1,620,726,191
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1,271,945,515	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	-	840,042,239
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	17,462,059
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	822,580,180
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

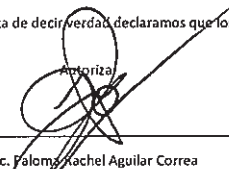
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


<p>Autoriza</p>  <p>Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa Administradora General de Recursos y Servicios</p>	<p>Revisa</p>  <p>Dra. Débora Schlam Epelstein Administradora Central de Recursos Financieros</p>	<p>Elabora</p>  <p>L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda Administradora de Recursos Financieros "3"</p>
---	---	--

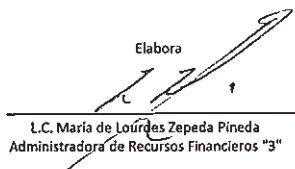
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	31/12/20	31/12/19
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>14,226,868,751</b>	<b>15,444,022,099</b>
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones	14,226,868,751	15,444,022,099
Otros Origenes de Operación	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>14,226,868,750</b>	<b>15,444,022,099</b>
Servicios Personales	11,569,075,138	11,045,811,718
Materiales y Suministros	155,200,451	185,218,262
Servicios Generales	2,369,471,679	2,681,705,125
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	7,097,394	17,369,800
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	1,002,306,111
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	3,116,372	11,826,962
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones en Operación	122,907,716	499,784,121
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Operación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,587,330</b>	<b>4,960,916</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	6,587,330	4,960,916
Otros Origenes de Inversión	-	-
<b>Aplicación</b>	<b>-</b>	<b>4,960,916</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	4,960,916
Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	117,368,381	476,782,727
Otros Origenes de Financiamiento	-	-
<b>Aplicación</b>		
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	476,782,727	365,770,122
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>111,012,605</b>
<b>Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-</b>	<b>111,012,605</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>476,782,727</b>	<b>365,770,122</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>117,368,381</b>	<b>476,782,727</b>

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

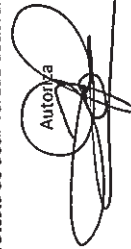
  
 Autoriza  
 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
 Administradora General de Recursos y Servicios

  
 Revisa  
 Dra. Débora Schlam Epelstein  
 Administradora Central de Recursos Financieros

  
 Elabora  
 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda  
 Administradora de Recursos Financieros "3"

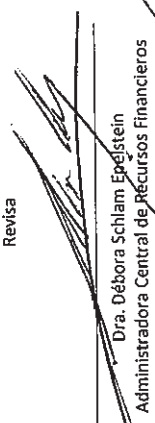
Servicio de Administración Tributaria Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes	533,078,175	243,663,992	622,735,508	154,006,659	379,071,516
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	476,782,727	117,702,011	477,116,357	117,368,381	359,414,346
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,460,909	43,656,982	48,802,510	5,315,381	5,145,528
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	45,834,539	82,304,999	96,816,641	31,322,897	14,511,642
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,792,623,967	2,641,130,220	3,810,295,963	16,623,458,222	1,169,165,745
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2,271,515,537	298,391,307	2,298,371,050	270,935,794	2,000,579,743
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,087,367,017	1,659,943,110	812,247,305	9,935,062,821	847,695,804
Bienes Muebles	4,212,500,536	682,795,803	699,077,608	4,196,218,730	16,281,806
Activos Intangibles	2,221,240,877	-	-	2,221,240,877	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	18,325,702,142	2,884,794,212	4,433,031,471	16,777,464,881	1,548,237,261

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

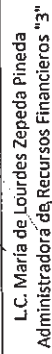
  
Autónoma

Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa  
Administradora General de Recursos y Servicios

Revisa

  
Dra. Débora Schlam Epejstein  
Administradora Central de Recursos Financieros

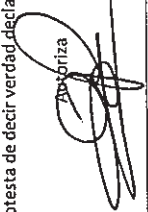

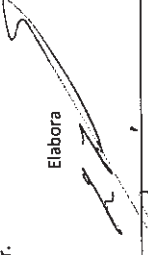
Elabora

  
L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda  
Administradora de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
 (Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			476,782,727	117,368,381
Otros Pasivos			476,782,727	117,368,381
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 Lic. Paloma Rachel Aguilar Correa Administradora General de Recursos y Servicios	 Dra. Débora Schlam Epelstein Administradora Central de Recursos Financieros	 L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda Administradora de Recursos Financieros "3"
Aprobada	Revisa	Elabora

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
**(Importes en pesos)**

**Notas de Desglose**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Activo Circulante**

**1) Efectivo y Equivalentes:**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bancos	\$ 1	\$ -
Tesorería de la Federación (TESOFE) (*)	117,368,380	476,782,727
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 117,368,381</b>	<b>\$ 476,782,727</b>

\* Corresponde a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), pendientes de pago por la TESOFE al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

**2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes:**

**Deudores diversos:**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, esta cuenta se integra como se sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos pendientes de comprobar (viáticos)	\$ 1,129,501	\$ 6,270,854
Gastos a comprobar (viáticos), de años anteriores	2,256,574	2,255,851
Pagos especiales, de años anteriores	20,549	20,549
Adeudos de exempleados, de años anteriores	1,908,757	1,913,655
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,315,381</b>	<b>\$ 10,460,909</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**3) Inventarios (Almacén):**

Este rubro se integra como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Unidades administrativas regionales	\$ 26,160,944	\$ 39,814,587
Almacén central	5,161,953	6,019,952
	<b>\$ 31,322,897</b>	<b>\$ 45,834,539</b>

Los bienes que se encuentran en el almacén son principalmente consumibles utilizados para la operación del SAT.

**4) Otros Activos Circulantes:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Recursos en Administración de Fideicomiso de Pago (Nota 9, inciso f),a.)	\$ 270,935,794	\$ 2,271,515,537
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 270,935,794</b>	<b>\$ 2,271,515,537</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen créditos sujetos a resolución judicial.

**5) Activos No Circulantes**

**Bienes Inmuebles, maquinaria y equipo:**

Los inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Edificios e instalaciones	\$ 9,828,144,481	8,529,131,585
Equipo de transporte terrestre	854,092,002	865,638,438
Mobiliario y equipo	1,624,639,677	1,633,604,112
Obras en proceso	91,089,323	437,070,905
Armamento	1,370,470,346	1,370,470,346
Maquinaria, herramientas y aparatos	334,541,395	327,704,589
Especies menores, Piscícolas y de zoológico	11,700,910	14,308,651
Terrenos	15,829,017	121,164,527
Bienes muebles en tránsito	-	-
Software	2,221,240,877	2,221,240,877
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	774,400	774,400
	<b>\$ 16,352,522,428</b>	<b>\$ 15,521,108,430</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Al 31 de diciembre de 2020, el rubro de edificios e instalaciones del SAT aumentó en \$1,299,012,896 debido al incremento en el valor de 38 inmuebles federales administrados por el SAT por nuevos avalúos paramétricos por un monto de \$972,124,623, el registro de obras en el inmueble de carretera Sonoyta-Caborca Km. 26.5, Municipio General Plutarco Elias Calles, Col. San Emeterio, Sonora, por un monto de \$329,829,730, por el decremento en el valor de 6 inmuebles federales administrados por el SAT por nuevos avalúos paramétricos, por un monto de \$5,580,109, la baja de dos inmuebles por traspaso al INDAABIN ubicados en 2da Calle Poniente No. 32, Esq. Calle de Ferrocarril y 2da Av. Sur, Suchiate, Cd. Hidalgo, Chiapas y en Independencia Nte. No. 1, Esq. Genaro Rodríguez, Col. Centro, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz, por un monto de \$13,054,348 y por el alta del inmueble localizado en Av. Cuauhtémoc No. 116, Col. Burocrática, C.P. 92870, Tuxpan, Veracruz, por un monto de \$15,693,000. La cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución de \$11,546,436, derivada de las bajas no presupuestales de vehículos por causas de inutilidad principalmente. En el rubro de mobiliario y equipo se registró una disminución de \$8,964,435, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$6,296,177 menos las bajas no presupuestales por un valor de \$18,318,926, por causas de inutilidad y siniestro, así como por las adquisiciones presupuestales del SAT por un valor de \$3,058,314. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos, presentó un aumento de \$6,836,806, obtenido de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por un valor de \$8,006,580 debido a cesión de derechos y donaciones fundamentalmente, menos \$4,698,789 de bajas no presupuestales por inutilidad más \$3,529,015 de adquisiciones presupuestales del SAT. La cuenta de Colecciones Científicas Artísticas y Literarias, así como la de Armamento no registraron cambios, mientras que la de Especies Menores se decrementó en \$2,607,741 debido a la baja de caninos principalmente. La cuenta de intangibles permaneció sin cambios. Con respecto a las Obras en proceso que provienen de FIDEMICA, se observa una disminución de \$345,981,582 de las cuales \$13,949,310 se traspasaron al INDAABIN y \$332,032,272 se capitalizaron en el inmueble de San Emeterio.

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de edificios e instalaciones del SAT disminuyó en \$146,863,026 debido al traspaso de 10 inmuebles al INDAABIN por un monto de \$102,777,351 ubicados en los estados de: Sonora, Veracruz, Baja California Norte, Coahuila y Estado de México; por la baja de un inmueble ubicado en el estado de Sonora, donde no se concretó la donación a favor del SAT, por un importe de \$43,185,118, así como por la transferencia a la Secretaría de Marina de 1 inmueble ubicado en el estado de La Paz, B.C.S., por un monto de \$900,557. La cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución de \$29,860,612, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$467,419 menos las bajas no presupuestales por \$30,328,031 debido a causas de inutilidad y transferencia principalmente. En el rubro de mobiliario y equipo se registró una disminución de



**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

\$143,067,848, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$39,244,736 menos las bajas no presupuestales por un valor de \$188,372,457, por causas de inutilidad y siniestro, así como por las adquisiciones de FIDEMICA por un importe de \$1,694,037 y por las adquisiciones presupuestales del SAT por un valor de \$4,365,836. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos presentó una disminución de \$4,236,690, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por un valor de \$25,829,983 debido a cesión de derechos fundamentalmente, menos \$34,042,762 de bajas no presupuestales por inutilidad más \$3,381,009 de adquisiciones de FIDEMICA y \$595,080 de adquisiciones presupuestales del SAT. La cuenta de Colecciones Científicas Artísticas y Literarias aumentó en \$123,114 por el alta de un retablo. El rubro de armamento también disminuyó en \$2,264,739 debido principalmente a altas por indemnizaciones por un monto de \$6,061,574 y bajas por inutilidad por un valor de \$8,326,313, mientras que el de Especies Menores también se decrementó en \$1,685,841 debido a la baja de caninos. La cuenta de intangibles permaneció sin cambios. Con respecto a las Obras en proceso que provienen de FIDEMICA, se observa una disminución de \$2,093,564,574 principalmente por el traspaso de Obras al INDAABIN.

**Pasivo**

**Pasivo Circulante**

**6) Cuentas por Pagar a Corto Plazo:**

Esta cuenta se integra como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Acreeedores otros	\$ 117,337,140	\$ 56,383,220
Sueldos y salarios por pagar	19,594	9,934,688
Impuestos locales	-	43,052,221
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	11,646	7,256,795
Impuestos y Derechos por Pagar	-	360,155,803
Entidades y Dependencias Acreedoras	1	-
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 117,368,381</b>	<b>\$ 476,782,727</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**II. Notas al Estado de Actividades**

**7) Ingresos y Otros Ingresos:**

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, los ingresos son los siguientes:

*Ingresos:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Asignación de recursos del Gobierno Federal:		
Transferencias y CLC's de servicios personales	\$ 11,918,669,565	\$ 11,009,058,336
Cuentas por liquidar certificadas fondo rotatorio	83,330,708	142,820,673
Cuentas por liquidar certificadas gasto corriente	1,964,710,755	3,293,681,242
Cuentas por liquidar certificadas gasto de inversión	6,587,330	4,960,916
<b>Subtotal</b>	<b>13,973,298,358</b>	<b>14,450,521,167</b>
ADEFAS pendientes de recibir	117,368,380	476,782,727
<b>Total de Asignación de recursos del Gobierno Federal</b>	<b>\$ 14,090,666,738</b>	<b>\$ 14,927,303,894</b>

*Otros Ingresos:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consumo de almacenes de años anteriores	\$ 18,921,476	\$ 39,373,705
Comprobación de gasto de ejercicios anteriores	6,499,485	5,522,690
<b>Total de Otros Ingresos</b>	<b>\$ 25,420,961</b>	<b>\$ 44,896,395</b>

**8) Gastos:**

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, los gastos se integran como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios personales	\$ 11,569,075,138	\$ 11,045,811,718
Materiales y suministros	155,200,451	185,218,262
Servicios generales	2,369,471,679	2,681,705,125
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,213,766	1,031,502,874
Inversión Pública	\$ 6,587,330	\$ 4,960,916
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>\$ 14,110,548,364</b>	<b>\$ 14,949,198,895</b>

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

**9) Patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Patrimonio se integra como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Patrimonio al inicio del ejercicio	\$ 17,848,919,415	\$ 19,471,272,020
Rectificación a resultados <b>a)</b> (Decremento)/Incremento al Patrimonio <b>b)</b>	913,692 (1,176,442,311)	823,493,872 (2,428,912,392)
Decremento al Patrimonio <b>c)</b>	(25,420,961)	(44,896,395)
Aportaciones del Gobierno Federal al final del ejercicio <b>d)</b>	6,587,330	4,960,916
Resultado del ejercicio <b>e)</b>	5,539,335	23,001,394
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>\$ 16,660,096,500</b>	<b>\$ 17,848,919,415</b>

**a) Rectificación a resultados**

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta se presenta en \$913,692 el cual corresponde a Observaciones de Glosa de años anteriores.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta se presenta en \$823,493,872 el cual se integra por: \$413,206 de Observaciones de Glosa de años anteriores, por \$8,981 de afectación al gasto de años anteriores por Dictamen del OIC, según Oficio 101-04-2019-04700 signado por el Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona. -Titular del Área de Quejas, y para FIDEMICA se presenta en \$823,071,685 que corresponde a la afectación al patrimonio de FIDEMICA.

**b) Decremento/Incremento en el patrimonio**

Al 31 de diciembre de 2020, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos, pérdidas diversas distintas a los Activos Fijos y la variación complementaria patrimonial, que corresponde a (\$1,140,787,839). Y la Variación en venta de Activos Fijos es por (\$35,654,472) y se obtiene de la suma de los saldos de las cuentas de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos, pérdidas diversas distintas a los Activos Fijos y la variación complementaria patrimonial, que corresponde a (\$2,205,824,110). Y la Variación en venta de Activos Fijos es por (\$223,078,282) y se obtiene de la suma de los saldos de las cuentas

83  


**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso, de años anteriores y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente.

**c) Decrementos en el patrimonio**

El saldo de este concepto se integra de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consumo de existencias en almacenes	\$ ( 18,921,476)	\$ ( 39,373,705)
Comprobación de viáticos de ejercicios anteriores	( 6,499,485)	( 5,522,690)
	<b>\$ ( 25,420,961)</b>	<b>\$ ( 44,896,395)</b>

**d) Aportaciones del gobierno federal**

Al 31 de diciembre de 2020, hubo una aportación del Gobierno Federal por \$6,587,330 que corresponde a gasto de inversión. En el ejercicio 2019 la aportación del Gobierno Federal fue por \$4,960,916 que correspondió a gasto de inversión.

**e) Resultado del ejercicio SAT y FIDEMICA**

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, los resultados del ejercicio se presentaron en \$5,539,335 y \$23,001,39 respectivamente; mostrando un decremento al comparar el ejercicio 2020 con el ejercicio 2019.

**f) Fideicomisos:**

**a. Fideicomiso para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)**

Mediante oficio No. 801.1-367 (11) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó un acuerdo de ministración por \$933,759,364 a favor del SAT para cubrir compromisos que enfrenta el "Fideicomiso para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras" (FIDEMICA) los cuales fueron transferidos a éste en febrero de 2012, adicionalmente durante dicho ejercicio se recibieron ministraciones de recursos complementarios para la adquisición de bienes y obra pública por \$558,040,951 arrojando un total de recursos recibidos por \$1,491,800,315.

Al 31 de diciembre de 2020, el SAT tiene incorporados en sus registros contables derechos y obligaciones de FIDEMICA por un monto de \$270,935,794 en el activo y en el patrimonio. A esta misma fecha existe Obra en Proceso por \$91,089,323.

Al 31 de diciembre de 2019, el SAT tiene incorporados en sus registros contables derechos y obligaciones de FIDEMICA por un monto de \$2,271,515,537 en el activo y en el patrimonio. A esta misma fecha existe Obra en Proceso por \$ 437,070,905.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

El objetivo del FIDEMICA consiste en administrar el patrimonio para mejorar la infraestructura tecnológica y física de las aduanas del país, contribuir a la facilitación de la operación aduanera y apoyar los procedimientos aduaneros para la comprobación y vigilancia de obligaciones fiscales y prevención de ilícitos.

Las cifras de FIDEMICA son proporcionadas y conciliadas con NAFIN.

A partir del ejercicio 2014, el SAT se apegó a lo establecido en los "Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos" publicados por el CONAC en el Diario Oficial con fecha 2 de enero del 2013 y a la reforma de dichos lineamientos publicados el 30 de diciembre del 2013, en los cuales se establece en el inciso C.2 Reglas de Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Públicos inciso a).

El registro de la información relativa al FIDEMICA en los estados financieros del SAT, únicamente será en las cuentas de Activo específicas y sin ninguna afectación a cuentas de Pasivo.

**b. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, los recursos presupuestales transferidos al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA) se integran como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Fideicomiso FIDEMICA	\$ -	\$ 1,002,306,111

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta así:

**10) Efectivo y Equivalentes:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Bancos	\$ 1	\$ -
Tesorería de la Federación (TESOFE) (*)	117,368,380	476,782,727
Recursos en Administración de Fideicomiso de pago	270,935,794	2,271,515,537
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 388,304,175</b>	<b>\$ 2,748,298,264</b>

23

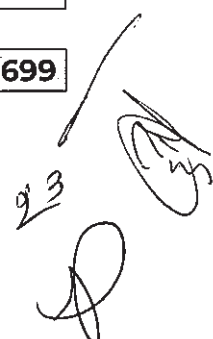
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

\* Corresponde a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), pendientes de pago por la TESOFE al 31 de diciembre de 2020.

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

A continuación se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables del ejercicio 2019.

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/20 al 31/12/20</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$14,090,666,738</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$25,420,961</b>
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios a)	25,420,961
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>-</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$14,116,087,699</b>

23  




**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

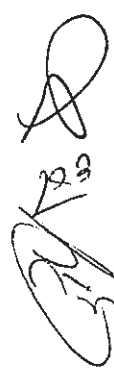
A continuación se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables del ejercicio 2019.

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/19 al 31/12/19</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$14,927,303,894</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$44,896,395</b>
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios a)	44,896,395
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>-</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$14,972,200,289</b>

En las siguientes páginas se muestran las Conciliaciones entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables por los ejercicios 2020 y 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/20 al 31/12/20</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$14,090,666,738</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$5,539,335</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables a)	5,539,335
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$31,098,943</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios b)	31,098,943
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$14,116,226,346</b>

  
 2020



**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

<b>Servicio de Administración Tributaria</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1/01/19 al 31/12/19</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$14,927,303,894</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$23,001,394</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.1 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables a)	23,001,394
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$44,896,395</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6 Otros Gastos	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios b)	44,896,395
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$14,949,198,895</b>

23  
  


**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden:**

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, las cuentas de orden se integran como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Presupuesto Autorizado	\$ 34,961,285,437	\$ 34,158,957,026
Presupuesto Ejercido	( 34,138,420,818)	( 32,869,557,476)
Presupuesto Comprometido	( 468,765,247)	( 456,546,866)
Presupuesto por Ejercer	( 354,099,372)	( 832,852,684)
Otras Cuentas de Orden	4,307,722,274	2,082,153,111
	<b>\$ 4,307,722,274</b>	<b>\$ 2,082,153,111</b>

**VII. Notas de Gestión Administrativa**

**11) Introducción**

Los Estados Financieros del SAT se utilizan para la auditoría externa solicitada por la Secretaría de la Función Pública y para la Presentación en las Sesiones de la Junta de Gobierno del SAT.

**12) Panorama económico y financiero**

El SAT realizó sus funciones asignadas bajo el entorno económico y financiero nacional estable, en el cual no se observaron acontecimientos significativos que influyeran de manera importante en el gasto.

**13) Autorización e historia**

El 15 de diciembre de 1995, se publicó la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), mediante la cual se creó el nuevo órgano desconcentrado como máxima autoridad fiscal. En marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, se cambió la denominación de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación, y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; se crearon las direcciones generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

## **Servicio de Administración Tributaria** **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

El 1 de julio de 1997, entró en funciones el Órgano Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyo Reglamento Interior se publicó el 30 de junio de ese mismo año. Este Órgano sustituyó en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos.

El 30 de abril de 2001, se publicó el Decreto mediante el cual se reformó el artículo segundo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), que transfiere la Administración Central de Investigación de Operaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 12 de junio de 2003, se publicó el Decreto que reforma la Ley del SAT, donde la Presidencia del SAT modificó su denominación por Jefatura del SAT.

El 17 de junio de 2003, se reformó el RISAT, por el cual se transfirieron los recursos materiales y financieros con que contaba la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para realizar las actividades de administración, enajenación y destrucción de mercancías de procedencia extranjera que hayan pasado a propiedad del fisco federal.

El 6 de junio de 2005, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, para establecer en forma clara las facultades y tareas que como Institución le encomienda la Ley, motivo por el cual se ve modificada su estructura orgánica, en donde se especifica la tarea que tiene cada Administración General para lograr así los Objetivos de la Institución.

El 12 de mayo de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, destacándose las modificaciones de la Administración General de Innovación y Calidad, y la creación de la Aduana de Guanajuato dentro de la estructura de la Administración General de Aduanas, con lo que se llegó a un total de 49 Aduanas en todo el país.

El 22 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, en el cual se dio un paso fundamental en su proceso de transformación y formalizó la reestructuración de las diferentes unidades administrativas que lo conformaban en ese momento a efecto de que las mismas trabajaran bajo un enfoque sistémico y con una visión integral de sus procesos, en beneficio de la administración tributaria de nuestro país.

Se presentaron los siguientes cambios en la estructura orgánica: cambia el nombre de la Administración General de Asistencia al Contribuyente al de General de Servicios al Contribuyente; al igual que la Administración General de Innovación y Calidad ahora es la General de Recursos y Servicios; y se crea la Administración General de Planeación que entre sus tareas tiene coordinar la formulación e implantación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica del Servicio de Administración Tributaria, e integrar los planes de trabajo, el programa anual de mejora continua, así como las acciones para su instrumentación; implementar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los

## **Servicio de Administración Tributaria** **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

proyectos comprendidos dentro del plan estratégico; además de integrar los indicadores de desempeño; entre muchas tareas más. Asimismo, desaparecieron la Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, la Unidad de Programas Especiales y las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

El 29 de abril de 2010, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, dentro de estas reformas se agregan áreas necesarias que contribuyen a la operación de los procesos del Servicio de Administración Tributaria, se modifican los nombres de algunas unidades administrativas y se eliminan otras. Los cambios más representativos se encuentran en materia Aduanera para emitir los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Impuestos Internos y de Aduanas y Comercio Exterior, así como los procedimientos para el análisis y discusión de políticas operativas y administrativas en las materias de la competencia de cada uno de ellos. Además de autorizar y en su caso cancelar, la exención de los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de las mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.

En materia Financiera podemos mencionar el establecer de conformidad con las disposiciones, las directrices para la contratación de la Obra Pública y la Adquisición, Arrendamiento o Contratación de bienes y servicios que requiera el Servicio de Administración Tributaria.

El 9 de abril de 2012, se publicó en el DOF una reforma a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se adiciona el capítulo II de la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización, confiriéndole al SAT la función de proporcionar información estadística en materia de recaudación y fiscalización a la Secretaría de la Función Pública y a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

El 13 de julio de 2012, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con objeto de alinear o reordenar, con base en procesos las funciones de las unidades administrativas adscritas, así como adecuar su estructura orgánica y administrativa.

Por otro lado, una de las modificaciones más significativas fue la de diseñar, actualizar y aplicar la Normatividad interna en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, inclusive de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte. Así como adoptar e implementar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, las normas y procedimientos para la operación del Sistema de Contabilidad, del Presupuesto, Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria, además de la aplicación de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que dicho Órgano Desconcentrado participe, y remitir al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes y Estados Financieros correspondientes.



# Servicio de Administración Tributaria

## Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El 30 de diciembre de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de otorgar facultades, atribuciones y funciones a las unidades administrativas y a los Servidores Públicos de dicho Órgano Desconcentrado a fin de dar estricto cumplimiento a la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita"; creándose para ello la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables en la Administración General Jurídica; confiriéndose facultades al Administrador Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables para la resolución del recurso de revisión a que se refiere el artículo 61 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

De igual forma a los Administradores Locales Jurídicos dentro de la circunscripción territorial que a cada uno le corresponda, también se otorgan facultades a las siguientes Administraciones Generales: de Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal Federal, General Jurídica, Recaudación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y Auditoría de Comercio Exterior; esto es con la finalidad de atender la operación relativa a la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

### 14) Organización y Objeto Social

El 24 de agosto de 2015 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, quedando la estructura orgánica como sigue:

- Jefatura
- Unidades Administrativas Centrales
  - Administración General de Recaudación.
  - Administración General de Aduanas.
  - Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
  - Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.
  - Administración General de Grandes Contribuyentes.
  - Administración General de Hidrocarburos.
  - Administración General de Servicios al Contribuyente.
  - Administración General Jurídica.
  - Administración General de Planeación.
  - Administración General de Recursos y Servicios.
  - Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
  - Administración General de Evaluación.
- Unidades Administrativas Desconcentradas.
- Aduanas.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y



## **Servicio de Administración Tributaria**

### **Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

#### **Del patrimonio del SAT**

El patrimonio del SAT entre otros, lo constituyen los bienes muebles e inmuebles a excepción de los provenientes de adjudicación o dación en pago de adeudos de contribuyentes, los derechos de propiedad y posesión de los mismos que por justo título obren en poder del SAT y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Cabe mencionar que los inmuebles que integran su patrimonio tienen el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

Asimismo, el patrimonio del SAT está conformado con los recursos financieros y materiales, que en su momento le transfirió la Subsecretaría de Ingresos y con los que anualmente recibe a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora sectorial.

#### **De la administración y vigilancia del SAT**

El SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Administraciones Generales y Unidades que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales tanto de carácter federal, estatal como municipal, y de los sectores social y privado en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

Por su parte, la Junta de Gobierno está integrada por:

- El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá.
- Por tres consejeros elegidos por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de entre los empleados superiores de Hacienda.
- Por tres consejeros independientes designados por el Presidente de la República, debiendo haber sido dos de ellos propuestos por la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal

La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

I. Opinar y coadyuvar con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de las medidas de política fiscal y aduanera necesarias para la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como llevar a cabo los programas especiales y los asuntos que el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en esas materias;

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y disposiciones de carácter general que en las materias fiscal y aduanera correspondan expedir o promover a la propia Secretaría;

III. Aprobar los programas y presupuestos del Servicio de Administración Tributaria, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 5o., fracción IV;

IV. Aprobar la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria y las modificaciones que procedan a la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como el anteproyecto de Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y sus modificaciones correspondientes;

V. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Jefe del Servicio de Administración Tributaria;

VI. Estudiar y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que, a propuesta del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, incrementen la eficiencia en la operación de la administración tributaria y en el servicio de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

VII. Aprobar el programa anual de mejora continua, establecer y dar seguimiento a las metas relativas a aumentar la eficiencia en la administración tributaria y mejorar la calidad del servicio a los contribuyentes.

El programa anual de mejora continua deberá contener indicadores de desempeño para medir lo siguiente:

- a) El incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria.
- b) El incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes.
- c) El incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos.
- d) El incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes.
- e) La disminución del costo de operación por peso recaudado.
- f) La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- g) La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

VIII. Analizar las propuestas sobre mejora continua que incluyan los aspectos relacionados con la disminución de los costos de recaudación, la lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y la corrupción, la mejor atención al contribuyente, la seguridad jurídica de la recaudación y del contribuyente, la rentabilidad de la fiscalización y la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento, que sean elaboradas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

IX. Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la política de ingresos, los cambios a la legislación pertinentes para la mejora continua de la administración tributaria.

X. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Régimen Jurídico**

La Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT) del 15 de diciembre de 1995 está vigente y la última reforma fue publicada en el DOF del 4 de diciembre de 2018.

Esta Ley se complementa con el Reglamento Interior del SAT y la última actualización fue el 24 de agosto de 2015.

**Régimen fiscal**

El SAT por su estructura jurídica y actividades está sujeto al siguiente régimen fiscal:

**a) Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, el SAT está obligado a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.

**b) Impuesto sobre la renta**

De acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el SAT, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes y otras erogaciones por la prestación de servicios o adquisición de bienes por los cuales deba de hacer una retención.



**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**c) Impuesto al valor agregado**

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), el SAT se encuentra exento por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

**d) Códigos estatales y/o locales**

El SAT está obligado a cumplir con las disposiciones de carácter estatal y/o local en las Entidades Federativas en las que opera, en este sentido se encuentra obligado a presentar dictamen de impuestos locales y/o estatales, en los Estados de: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y San Luis Potosí y Zacatecas.

**15) Bases de preparación de los Estados Financieros**

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

Con base en lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En su Artículo segundo transitorio se establece la instalación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. La última Actualización a la Ley General de Contabilidad Gubernamental fue publicada en DOF del 30 de enero de 2018.

La LGCG y el CONAC se rigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con la información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

De acuerdo con lo anterior, el SAT prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Central deben llevar su contabilidad y que están contenidos en las disposiciones establecidas por la CONAC, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del SAT:

**a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los estados financieros se presentan sobre la base de valor histórico, la cual no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, en virtud de que la SHCP no ha emitido los ordenamientos jurídicos, técnicos y normativos que resulten aplicables.

**b) Disponible**

Este rubro se integra de los saldos en las cuentas bancarias, así como de las aportaciones pendientes de recibir por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en apego al Presupuesto de Egresos de la Federación.

**c) Deudores diversos**

La cuenta refleja los gastos menores, viáticos y pasajes, pagos especiales y anticipo a empleados, pendientes de comprobar, así como los adeudos de exempleados.

**d) Almacenes**

Las adquisiciones se registran a valor de adquisición y son valuadas a precios promedio de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de marzo de 2008.

**e) Inmuebles, maquinarias y equipos**

Los inmuebles, maquinaria y equipo se reconocen a su valor de adquisición. En el caso de donaciones al valor establecido en las actas de donación y de aquellos cuyo valor se encontraba entre \$ 0.00 y \$ 100.99 se les asignó un valor de uso, su afectación es reconocida en el patrimonio en el ejercicio que se realizan.

**f) Acreedores diversos**

Los pasivos se reconocen de acuerdo al postulado base en devengado, es decir, las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

**g) Obligaciones laborales**

Los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe la obligación de pagar primas de antigüedad.

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**h) Estado de flujos de efectivo**

A partir del 1 de enero de 2009 el SAT adoptó la NIFB 002 Estado de flujo de efectivo por lo que se incluye de acuerdo al formato establecido en dicha norma.

**16) Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario.**

La información que se presenta es en pesos y no se tienen registros en moneda extranjera.

**17) Reporte Analítico del Activo.**

De conformidad a lo establecido por la LGCG y a los pronunciamientos emitidos por el CONAC, el SAT se encuentra en espera de que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emita los lineamientos correspondientes para que el SAT cumpla con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio". Las Reglas antes mencionadas, establecen en su inciso "B" punto 6 "depreciación, deterioro, amortización, del ejercicio y acumulada de bienes" la revisión entre otros, de la vida útil de los bienes y su deterioro, la cual deberá realizarse a través de una autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes y deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado, que considere según corresponda, los elementos anteriormente mencionados

Derivado de lo anterior, con fecha 16 de mayo del 2013, el CONAC emitió el ACUERDO 1, en donde se establece que el plazo para cumplir la meta en cuanto a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio será hasta el 31 de diciembre del 2014, plazo que se ratifica en el documento que de igual forma es emitido por el CONAC "ACUERDO por el que se determinó la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013" y publicado en el DOF el día 8 de agosto del 2013. De conformidad a lo antes señalado, el SAT se encuentra en proceso de cumplir de manera integral con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio".

Es importante señalar, que la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió pronunciamiento sobre el tema de la depreciación, mismo que se encuentra en la Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal, correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, que señala lo siguiente:

*"En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo*

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

*del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, el Poder Ejecutivo determinó que sus bienes tienen una vida útil indefinida, por lo cual no se deprecian."*

**18) Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

**Fideicomiso (FIDEMICA)**

En atención a lo dispuesto en los oficios circulares 307-A-5534 y 309-A.-0256 de fecha 1 de noviembre del 2010 emitidos por la subsecretaría de Egresos de la SHCP, a partir del ejercicio 2012 se registró en los estados financieros adjuntos los importes correspondientes a los ingresos y gastos del "Fideicomiso para El Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)".

**19) Reporte de la Recaudación.**

No aplica. El presupuesto que recibe el SAT para la realización de sus funciones es a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, la recaudación no es objeto de la auditoría.

**20) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

No aplica. El SAT no tiene la facultad de solicitar préstamos. Sus recursos son vía Presupuesto de Egresos de la Federación.

**21) Calificaciones Otorgadas.**

No aplica.

**22) Proceso de Mejora.**

En el ejercicio pasado no se detectaron áreas de oportunidad, derivadas de la revisión.

**23) Información por Segmentos.**

No aplica. La información se presenta de manera consolidada.

**24) Eventos Posteriores al Cierre.**

No se registraron eventos significativos posteriores al cierre del ejercicio 2020.

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large stylized signature and the initials '3/3'.

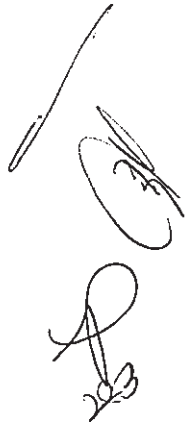
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**25) Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**26) Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

No Aplica por ser información contable consolidada.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page.

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Anexo 9

Marzo 16 de 2021.

**A la Secretaría de la Función Pública**  
**A la Junta de Gobierno del SAT**

A continuación, se mencionan los principales pasivos contingentes con los que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, al 31 de diciembre de 2020.

**OBLIGACIONES LABORALES**

\$ 0.

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.**

\$ 0.

**PROVISIONES A LARGO PLAZO**

\$ 0.

 _____ <b>Funcionario Autoriza</b> <b>Lic. Paloma Rachel</b> <b>Aguilar Correa</b> <b>Administradora</b> <b>General de Recursos y</b> <b>Servicios</b>	 _____ <b>Funcionario Revisa</b> <b>Dra. Débora Schlam</b> <b>Epelstein</b> <b>Administradora Central</b> <b>de Recursos Financieros</b>	 _____ <b>Funcionario Elabora</b> <b>L.C. María de Lourdes</b> <b>Zepeda Pineda</b> <b>Administradora de</b> <b>Recursos Financieros "3"</b>
--	--	---

**REPORTE SOBRE PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

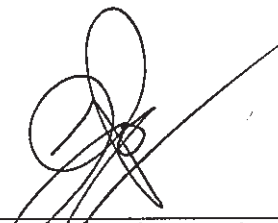
**Anexo 10**

Marzo 16 de 2021.

**A la Secretaría de la Función Pública**  
**A la Junta de Gobierno del SAT**

A continuación, se menciona el porcentaje del Patrimonio que es propiedad del Poder Ejecutivo.

	<b>Importe</b>
Total de Patrimonio de (Entidad)	\$ 16,660,096,500
% del Patrimonio del (Entidad) que es propiedad del Poder Ejecutivo	___100%
Patrimonio del (Entidad) que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 16,660,096,500 =====

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Autoriza**  
**Lic. Paloma Rachel Aguilar**  
**Correa Administradora**  
**General de Recursos y**  
**Servicios**

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Revisa**  
**Dra. Débora Schlam**  
**Epelstein**  
**Administradora Central de**  
**Recursos Financieros**

  
\_\_\_\_\_  
**Funcionario Elabora**  
**L.C. María de Lourdes Zepeda Pineda**  
**Administradora de Recursos**  
**Financieros "3"**